



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTOS:

El Informe N° D22-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 19 de febrero de 2024; el Memorando N° D55-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Designación;

Que, mediante Informe N° D22-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 19 de febrero de 2024; la Directora (e) de la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca, concluye y manifiesta al Sr. Gobernador Regional:

“(…)

III. CONCLUSIONES

1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Sr. **JHON ANTONI SANCHEZ ROJAS**, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo clasificado como Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca.
2. El Art. 28 del Reglamento de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la Encargatura Temporal del servidor **CAS JHON ANTONI SANCHEZ ROJAS** en la plaza de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca.”;

Que, mediante el Memorando N° D55-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de febrero de 2024, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo designado temporalmente en el puesto de **SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, al **ING. AMBIENTAL JHON ANTONI SÁNCHEZ ROJAS – SERVIDOR CAS ADSCRITO A LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**;

Por otro lado es preciso mencionar el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVICIO, el cual indica:

“(…)

- 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728:
 - i) **Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera permanente.**
 - ii) **Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)."**

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la DESIGNACION TEMPORAL DEL PUESTO, de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente (SP- Directivo Superior), de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Cajamarca, a partir de la fecha, al servidor CAS **Ing. Jhon Antoni Sánchez Rojas**; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL